



Río Grande, 05 de Octubre de 2.010.

Visto:

La Nota del 04/10/2010 Letra T.C.M. – D.A.
Expediente N° 0108/2010.

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 53,36 (Pesos Cincuenta y Tres con 36/100), en concepto de diferencia por incremento en el tope salarial para el cálculo de la contribución de Ley de Riesgos del Trabajo el cual fue informado posteriormente de haberse realizado la liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre 2.010, a favor de Provincia ART.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de \$ 53,36 (Pesos Cincuenta y Tres con 36/100), en concepto de diferencia por incremento en el tope salarial para el cálculo de la contribución de Ley de Riesgos del Trabajo el cual fue informado posteriormente de haberse realizado la liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre 2.010, a favor de Provincia ART, conforme a la documentación obrante en el Expediente 0108/2010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida **01.01.05.03**, por un monto de \$ 53,36 (Pesos Cincuenta y Tres con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 291 / 2010.

C.P. José D. Labroca
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal